



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Viernes, 17 de diciembre de 1965

Núm. 289

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 5.855

Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento aguas, ampliación de caudales, en la localidad de Brea de Aragón, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Captación, arqueta de toma. Tubería de conducción de una longitud total de 708 metros, tubería de fibrocemento con uniones "Gibrault", de 70 de diámetro interior, y obras complementarias.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la

convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 342.085'19.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 6.841'70 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excma. Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de tres meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Co-

operación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1965.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 5.856

**SERVICIO DE COOPERACION**

Solicitada por don José Lozano Lozano, contratista de las obras de abastecimiento de las aguas a la localidad de El Frago, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieran algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1965. El Presidente, Antonio Zubiri.

**SECCION QUINTA**

Núm. 5.863

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Hasta las trece horas del día 20 del actual mes de diciembre se admiten en la Sección de Propiedades, Oficina Mayor o Registro general de este Ayuntamiento, proposiciones para tomar parte en la subasta para contratar las obras de construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en la ampliación primera del Cementerio católico de Torrero.

Tipo de licitación en baja: pesetas 1.228.079'31.

Fianza provisional: 49.100 pesetas.

Anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 292, de 7 del actual mes de diciembre.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1965. El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.864

**Cámara Oficial de la Propiedad Urbana**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto de 10 de febrero de 1950, los presupuestos de ingresos y gastos de esta Corporación, para el ejercicio de 1966, quedan expuestos al público en la Secre-

taria de esta Cámara y en horas de oficina.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1965. El Secretario, J. A. Cremades. — El Presidente, J. A. Iranzo.

Núm. 5.817

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

Precios máximos de venta al público

Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, 7 pesetas; pieza de 500 gramos, pesetas 4'70.

Candeal: Piezas de 800 gramos, 7'30 pesetas; pieza de 500 gramos, 4'90 pesetas.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias.—Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible en el escaparate del establecimiento, y si no lo tiene, en sitio bien visible del interior del mismo.

2.ª Peso exacto.—Siendo los precios aprobados para la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación.—Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan ha de haber en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: dos kilos, 234. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco de regulación, clase primera, a granel, a 13'20 pesetas kilo. Si es matizado, a 13'30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 %.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

#### Aceite

Aceites de regulación (soja y vegetal refinado), envasado o a granel, a 22 pesetas litro.

Los demás aceites se venderán siempre envasados, excepto las Cooperativas de producción, que podrán vender aceite de oliva, de su propia producción, a granel.

#### Azúcar

Terciada, 15'40 pesetas kilo. Blanquilla, 15'50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15'70. Cortadillo refinado, 18'30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21'20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayorista podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

#### Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

#### Carne de cerdo congelada

Los establecimientos que venden cerdo congelado están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Lomo, 96 pesetas kilo.

Magro, 84 pesetas kilo.

Panceta, 36 pesetas kilo.

Tocino, 25 pesetas kilo.

Codillo, 32 pesetas kilo.

Espinazo, 15 pesetas kilo.

Costillas, 30 pesetas kilo.

Hueso y pie, 5 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio del de sacrificio directo.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1965. El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.865

### Delegación Provincial de Sindicatos

Se convoca concurso restringido para la adquisición de material deportivo con destino a la Obra Sindical de Educación y Descanso, por un importe límite de 89.800 pesetas.

Los pliegos de condiciones y relación del material a adquirir se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, tercera planta) y en las oficinas de la Obra Sindical de Educación y Descanso (Costa, número 4).

Zaragoza, 11 de diciembre de 1965. El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa.— V.º B.º: El Delegado provincial, Emilio de Pablos.

Núm. 5.868

### Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria, y con fecha 5 de octubre de 1965, han sido expedidos los títulos de las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación nombrados:

"Chaparrilla 3.ª", núm. 2.137, de 95 pertenencias de mineral de hierro, sita en los términos municipales de Villanueva de Jalón, Sabiñán y El Frasno, de la provincia de Zaragoza, a nombre de don César Carnicer Ibáñez.

"Chaparrilla 4.ª" núm. 2.141, de 1.087 pertenencias de mineral de hierro y barita, sita en los términos municipales de Morés, Purroy, Chodes, Morata de Jalón, El Frasno y Sabiñán, de la provincia de Zaragoza, a nombre de don César Carnicer Ibáñez.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1965. El Inspector general, Jefe del Distrito Minero, Santiago Baselga.

Núm. 5.912

### Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

#### Designación de Sociedades y Corporaciones

Recibida del Gobierno Civil relación de las sociedades y corporaciones que, según el artículo 11 de la Ley Electoral, reúnen condiciones para tener representación y formar parte de ella como vocales de esta Junta Provincial, y visto también lo dispuesto en el Decreto de 29 de septiembre de 1945, se han designado como de mejor derecho las siguientes:

Universidad de Zaragoza.

Real e Ilustre Colegio de Abogados. Colegio Notarial.

Magistratura del Trabajo.

Delegación Provincial de Estadística.

Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

Cámara del Comercio y de la Industria.

Cámara Sindical Agraria.

Cámara de la Propiedad Urbana.

Ateneo de Zaragoza.

Academia de Ciencias Exactas y Físico-Químicas y Naturales.

Real Academia de Medicina.

Real Academia de Bellas Artes de San Luis.

Delegación Provincial de Sindicatos. Sindicato Provincial de Ganadería.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados y por si creyeran procedente formular reclamación contra dichas designaciones; bien entendido que la Junta Provincial se renovará el día 2 de enero próximo, para la cual quedan convocados.

Se advierte que, sin perjuicio de que se atienda las reclamaciones, en caso de que las hubiere, las corporaciones o sociedades expresadas deberán reunirse y adoptar acuerdo de designación de un representante con carácter de vocal propietario, y otro con el de suplente, y una vez hecho y con tiempo suficiente para citar a la constitución, notificar a esta Junta los nombres y apellidos de los referidos representantes.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1965.— El Presidente, Alfredo García Tenorio.

### SECCION SEXTA

Núm. 5.835

#### FUENTES DE EBRO

Instruido expediente de refuerzo de varios créditos, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo total consta en aquél, se hace público que se halla

expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamación.

Fuentes de Ebro, 7 de diciembre de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.849

**GALLUR**

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1966, los padrones siguientes:

- Arbitrio municipal de urbana.
- Canaleras.
- Tuberías.
- Escaparates.
- Rótulos.
- Miradores.
- Recogida de basuras.

Gallur, 10 de diciembre de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.850

**NOVILLAS**

Declarada desierta la primera subasta para la extracción de grava de la finca de este municipio "Mejana Calva", por acuerdo del Ayuntamiento, en su totalidad, se anuncia otra segunda, bajo el mismo pliego de condiciones económico - administrativas que rigió en la publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 254, de 5 de noviembre último.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Se da por reproducido el anterior anuncio en todas sus partes, a excepción del plazo para presentación de proposiciones.

Novillas, 10 de diciembre de 1965. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.846

**TARAZONA**

Habiendo solicitado don José Navarro Minguillón la devolución de 50.880 pesetas, depositadas como fianzas por aprovechamientos de madera de pino en Moncayo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, admitiéndose reclamaciones durante quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 10 de diciembre de 1965. El Alcalde, Pedro Fraile García.

Núm. 5.840

**TAUSTE**

Aprobados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria, los siguientes presupuestos:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966.

Presupuesto de obras complementarias en la estación depuradora de aguas.

Se exponen al público los mismos, a efectos de reclamaciones, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Tauste, 9 de diciembre de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.792

**ZUERA**

Declaradas desiertas las primera y segunda subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 7 de octubre de 1965, para la adjudicación del aprovechamiento de 6.207 pinos en pie, que cubican 1.918 estéreos de leñas gruesas y 614 de menuda, del monte núm. 264 del Catálogo, denominado "Monte Alto", de los propios de este municipio, con la autorización superior, se celebrará nueva licitación con la baja del 10 por 100 del tipo de tasación, rigiendo en lo demás el resto de las condiciones expresadas en el anuncio precitado.

El plazo para la presentación de pliegos para la presente subasta será el de veinte días hábiles, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, celebrándose su apertura el siguiente día, también hábil, en el mismo lugar y hora señalados para la primera subasta.

Zuera, 4 de diciembre de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 5.802

**JUZGADO NUM. 1**

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 293 de 1965, por el Procurador señor Barrachina, en nombre de "Estación de Servicio de Zaragoza", S. L., contra don Pascual Sesé, de esta vecindad (San Vicente Mártir, 18), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre actual, a las once y media horas, el vehículo, embargado como del demandado, siguiente:

Un camión marca "Pegaso", modelo 125, de 39 HP., con matrícula M - 228.778. Pericialmente tasado en 100.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año ...	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones